

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 001 -01-2015-MPT.

Talara, 01 de enero del dos mil quince. -----

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA;

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194 mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 983-12-2014-MPT de fecha 30-12-2014, se dejó sin efecto a partir del 31.12.2014 la Resolución de Alcaldía -567-8-2013-MPT que dispuso designar a la abog. Santos Rosalina Dedios Barrientos de Trauco, en el cargo de confianza de **SECRETARIA GENERAL**, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta entidad.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 253-04-2014-MPT de fecha 07.04.2014, se designa a partir 08/04/2014 a la Abogada Lupita Marianne Zapata Abad, en el cargo de Confianza de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, que depende de la Oficina de Administración y Finanzas;
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente designar en el cargo de confianza de **SECRETARIA GENERAL** a la abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1: **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 253-04-2014-MPT, que designó a la Abogada Lupita Marianne Zapata Abad, en el cargo de Confianza de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 2: **DESIGNAR**, a partir del 01.01.2015 a la abog. **LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD**; en el cargo de **SECRETARIA GENERAL**; quien percibirá como remuneración el equivalente a F-5.

Artículo 3:- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal, y Unidad de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA. -----



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

c.c:

- Interesada
- G.M.
- URH
- OPP
- OAF
- UTIC
- Archivo